Contrato N° 35/2012

Entre la **Undécima Región Sanitaria – Central, dependiente del Ministerio de Salud y Publica y Bienestar Social**, domiciliada en las calles Usher Ríos c/ Dr. Sosa, Edificio Melisa Arami I, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la **Directora Regional, la Dra. Berta Cálcena de Spinzi, con Cédula de Identidad N° 582.279**, nombrada por Resolución D.G.RR.HH. Nº 608, del 24 de febrero del año 2010, el Dr. Miguel Ángel Benítez, Director del Hospital Distrital de Itá, con Cedula de Identidad N° 1.416.187, nombrado por Resolución D.G.RR.HH., en octubre de 2.010, la Dra. Sonia Beatriz Avalos, con Cedula de Identidad N° 1.194.871, Directora del Hospital Distrital de Villa Elisa, nombrado por Resolución D.G.RR.HH. N° 88, del 09 de julio de 2.012, el Dr. Gustavo Vidal Ortiz Torres, con Cedula de Identidad N° 1.041.501, Director del Hospital del Indígena, nombrado por Resolución D.G.RR.HH. N° 2.598, el Dr. Juan Carlos Centurión Escobar, con Cédula de Identidad N° 699.758, Director del Hospital Distrital de Villeta, nombrado por Resolución D.G.RR.HH. N° 902, de 01 de abril de 2.009, el Dr. Edgar Monges, con Cedula de Identidad N° 1.256.845, nombrado por Resolución D.G.RR.HH. N° 351 del 09 de febrero de 2010, denominados en adelante **la Contratante**, por una parte, y, por la otra, la firma **PASTAS LA CRIOLLA S.R.L.**, domiciliada en 23 Proyectada N° 303 e/ Chile, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor NELSON MEDINA CANTERO**, con Cédula de Identidad N° 1.256.354**, **según Poder Especial**, Otorgado por la Escribano Publico Hugo Rubén Pucheta, Registro N° 209, denominada en adelante el **VENDEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) PLAN DE ENTREGA DE BIENES, de la Sección III – Suministros Requeridos.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 310, Productos Alimenticios, objeto del gasto específico 311, Alimentos para Personas, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de DOSCIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO guaraníes (Gs. 270.472.234), de las siguientes líneas presupuestarias:

Dra. Sonia Avalos de Ayala
Directora Gral. R.P. Nº 5121
Hosp. Distrital de Villa Elisa

Dr. Gustavo N. Ortiz T.
Director
Hospital Indígena

Dr. Juan Carlos Centurión
Director
Hospital Distrital de Villeta

Dr. Miguel Ángel Benítez O.
Director General
Hospital Distrital de Itá

Pastas La Criolla S.R.L.
Lic. Nelson Medina
Socio Propietario

Dr. Edgar R. Monges L.
Médico - Cirujano R.P. Nº 5356
Director
Centro de Salud Itauguá

TIPO	PRG.	SUBP.	SGOG	F.F.	O.F.	Rubro Presupuestario	Perteneciente a los Servicios	MONTO ADJUDICADO
2	001	11	310	10	001	Adquisición de Productos Alimenticios	Undécima Región Sanitaria	52.933.850
2	002	09	310	10	001	Adquisición de Productos Alimenticios	Hospital del Indígena	109.893.300
2	002	12	310	10	001	Adquisición de Productos Alimenticios	Hospital Distrital de Ita	38.428.039
2	002	13	310	10	001	Adquisición de Productos Alimenticios	Hospital Distrital de Villeta	38.374.740
2	002	20	310	10	001	Adquisición de Productos Alimenticios	Hospital Distrital de Villa Elisa	22.257.750
2	002	21	310	10	001	Adquisición de Productos Alimenticios	Hospital Distrital de Itaugua	8.584.555

3.2. Esta contratación está incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **233.664**

3.3 La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2013.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 01/12, convocado por la XI REGION SANITARIA CENTRAL, según resolución N° 07/12. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. N° 696/12.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
6	50221101-001	Arroz	ARROZ, GLASEADO, ENTERO, TIPO I, EN PAQUETES DE 1 KG, CON SELLO DE CALIDAD, FECHA DE ELABORACION Y VENCIMIENTO, INFORMACION NUTRICIONAL	Norte	Paraguaya	Unidad	Paquete de 1 kg	5.120	5.395	27.622.400
8	50161509-002	Azucar blanca	AZUCAR BLANCA REFINADA, ENVASE HERMETICO, SELLO DE CALIDAD Y PROCEDENCIA, EN PAQUETES DE 1 KILO, R.E. N°, RSPA N°, FECHA DE ELABORACION Y VENCIMIENTO	Friedman	Paraguaya	Unidad	Paquete de 1 kg	7.421	5.500	40.815.500

Dr. Juan Carlos Centurión
Director
Hospital Distrital de Villeta

Dr. Edgar R. Monges L.
Médico - Cirujano R.P. N° 5369
Director
Centro de Salud Itaugua

Dra. Sonia Avalos de Ayala
Directora Gral. R.P. N° 5121
Hosp. Distrital de Villa Elisa

Dr. Gustavo A. Ortiz T.
Director
Hospital Indígena

Pastas La Criolla S.R.L.
Lic. Nelson Medina
Socio Propietario

12	50201706-004	Cafe descafeinado	DESCAFEINADO SOLUBLE INSTANTANEO FRASCO X 200 GRAMOS, ROTULADO CON INFORMACION NUTRICIONAL, SELLO DE CALIDAD, FECHA DE ELABORACION Y VENCIMIENTO.	Belén	Paraguay a	Unidad	Frasco de 200 gr.	100	40.000	4.000.000
25	50181903-003	Coquito	COQUITOS CON ANIS, MANTECADO, ELABORADOS CON HARINA DE TRIGO TIPO 000, SUAVES DE AGRADABLE SABOR.	LA CRIOLLA S.R.L.	Paraguay a	kilogramo	Paquete de 5 kg	11.240	5.000	56.200.000
29	50192901-005	Disco para Empanadas	Fresco, con fecha de elaboracion y vencimiento, envasado en paquetes de 12 unidades	La Criolla	Paraguay a	Unidad	Paquete por 12 unidades	1.353	1.585	2.144.505
45	501816903-001	Galleta	Galleta con grasa, elaborado con harina Tipo 000, con fecha de elaboracion y vencimiento, informacion nutricional, rotulado que reuna las condiciones establecidas por la legislacion vigente.	La Criolla	Paraguay a	kilogramo	Paquete de 5 kg	1.650	4.995	8.241.750
46	50181904-001	Galleta molida	De primera calidad, fresca, con fecha de elaboracion y vencimiento, informacion nutricional, rotulado que contengan todas las condiciones sanitarias vigentes, envasado en paquetes de 800 a 1000 grs.	La Criolla	Paraguay a	kilogramo	Paquete de 1 kg	1.156	2.450	2.832.200

Dra. Sonia Avalos de Ayala
Directora Gral R P N° 5121
Hosp Distrital de Villa Elisa

Dr. Gustavo V. Ortiz T.
Director
Hospital Indígena

Dr. Edgar R. Monges L.
Médico - Clínico R.P. N° 5369
Director
Centro de Salud Itauguá

Pastas La Criolla S.R.L.
Lic. Nelson Medina
Socio Propietario

47	50181903-002	Galleta seca	GALLETA SECA ESPECIAL, CON SELLOS DE CALIDAD Y PROCEDENCIA, FECHA DE ENVASADO Y VENCIMIENTO, EN BOLSAS DE 10 KILOS A 12 KILOS.	La Criolla	Paraguay a	kilogramo	Bolsas de 10 kg	5.400	4.675	25.245.000
51	50221102-003	Harina de maiz	Precocida. De primera calidad, fresco, sin olor ni sabor desagradable, sin mezclas, envasado en paquete de 1 kg	Molino San Pedro	Paraguay a	kilogramo	Paquete de 1 kg	858	4.600	3.946.800
52	50221102-004	Harina de trigo	Enriquecida con hierro y vitaminas, seleccionado tipo 000. Envasado en paquetes de 1 kg, protegido de humedad, con sello de calidad, con fecha de elaboracion y vencimiento, informacion nutricional.	Sol Blanca	Paraguay a	Unidad	Paquete de 1 kg	2.690	2.100	5.649.000
58	50131702-011	Leche de entera liquido	LECHE FLUIDA ENTERA EN ENVASE TETRA PAK DE 1 LITRO, QUE CONTENGA FECHA DE ELBORACION Y VENCIMIENTO E INFORMACION NUTRICIONAL CON SELLO DE GARANTIA DE CALIDAD	Trebol	Paraguay a	Unidad	Envase tetra pack de 1 litro	6.550	4.100	26.855.000
64	50221101-004	Locro	LOCRO ENTERO, LIMPIO, ETIQUETADO QUE INDIQUEN FECHA DE ELABORACION Y VENCIMIENTO, INFORMACION NUTRICIONAL, CON	Molino San Pedro	Paraguay a	kilogramo	Paquete de 1 kg	400	3.100	1.240.000

Dra. Sonia Avalos de Ayala
Directora Gral R.P. N° 5121
Hosp. Distrital de Villa Elisa

Dr. Juan [illegible]
Director
Hospital Distrital de Villeta

Dr. Gustavo N. Ortiz T.
Director
Hospital Indígena

Dr. Edgar R. Monges L.
Médico - Cirujano C.P. N° 5369
Director
Centro de Salud [illegible]

Pastas La Criolla S.R.L.
Lic. Nelson Medina
Socio Propietario

			SELLO DE CALIDAD Y DEMAS EXIGENCIAS DE LA LEGISLACION VIGENTE, EN PAQUETES DE 800 a 1000 grs.							
72	50171830-002	Mostaza	De agradable sabor, rotulado con informacion nutricional, fecha de elaboracion y vencimiento, sello de calidad. Envasado de 500 grs.	Fanaco a	Argentina	Unidad	Paquete de 500 grs	355	9.000	3.195.000
75	50192901-001	Ñoquis	De papa, Frescos, precocidos, envasados en paquetes de 500 grs.	La Criolla	Paraguay a	Unidad	Paquete de 500 grs	1.780	3.295	5.865.100
78	50181903-002	Pan	Blanco para sandwich, en paquetes por kilogramo	LA Criolla	Paraguay a	Unidad	Paquete de 1 kg	469	5.800	2.720.200
79	50181903-002	Pan	Blanco para hamburguesa, en paquetes de 6 unidades	La Criolla	Paraguay a	Unidad	Paquete de 6 unidades	650	2.550	1.657.500
88	50111510-004	Pollo entero	POLLO ENTERO FRESCO DEL DIA, SIN MENUDENCIAS.	k-zero	Paraguay a	kilogramo	Envasado tipo exportacion	3.730	8.000	29.840.000
91	50181901-006	Pre pizza	Elaborado de harina tipo 000, fresco, sin moho, precocido, con fecha de elaboracion y vencimiento	La Criolla	Paraguay a	Unidad	unidad	880	2.695	2.371.600
93	50131802-007	Queso para sandwich	Fresco, de agradable olor y sabor, por kilogramo	Lactolanda	Paraguay a	kilogramo	Paquete por 1 kg	487	31.000	15.097.000
99	50171551-001	Sal fina	SAL FINA YODADA, SIN HUMEDAD, EN PAQUETES DE 1 KILO, CON SELLOS DE CALIDAD Y PROCEDENCIA, FECHA DE ENVASADO Y VENCIMIENTO.	Primicia	Paraguay a	kilogramo	Paquete de 1 kg	1.594	2.310	3.682.140
108	50171707-001	Vinagre	De vino blanco, con rotulado que	La Copa	Paraguay a	unidad	Frasco de 1 litro	523	2.393	1.251.539

Dra. Sonia Avalos de Apolo
Directora Gral R.P. N° 5121
Hosp Distrital de Villa Elisa

Dr. Gustavo V. Ortiz T.
Director
Hospital Indígena

Pastas La Criolla S.R.L.
Lic. Nelson Medina
Socio Propietario

			reuna los requisitos de la legislacion vigente, con fecha de elaboracion y vencimiento.							
									TOTAL ADJUDICADO	270.472.234

Monto que será depositado en una cuenta bancaria del proveedor, N° ……. del Banco……

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma hasta el 30 de abril de 2.013.

7. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será el **10% (diez por ciento)** del monto adjudicado por medio de una Póliza de Seguro vigente hasta el 30 de mayo de 2013.

La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de adjudicación del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

8. SUMINISTRO DE LOS BIENES, PLAN DE ENTREGA

				CANTIDAD Y LUGAR DE ENTREGA					
				INDIGENA	VILLETA	ITA	ITAUGUA	VILLA ELISA	REGION
Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Cantidad total solicitada	Cantidad total solicitada	Cantidad total solicitada	Cantidad total solicitada	Cantidad total solicitada	Cantidad total solicitada	Cantidad total solicitada
6	Arroz	ARROZ, GLASEADO, ENTERO, TIPO I, EN PAQUETES DE 1 KG, CON SELLO DE CALIDAD, FECHA DE ELABORACION Y VENCIMIENTO, INFORMACION NUTRICIONAL	5.120	1.800	500	720	450	150	1.500
8	Azucar blanca	AZUCAR BLANCA REFINADA, ENVASE HERMETICO, SELLO DE CALIDAD Y PROCEDENCIA, EN PAQUETES DE 1 KILO, R.E. N°, RSPA N°,	7.421	3.000	1.000	1.821	500	500	430

Dr. Carlos Centurión
Director
Hospital de Villeta

Dra. Sonia Avalos de Ayala
Directora Gral R P N° 5121
Hosp Distrital de Villa Elisa

Dr. Gustavo V. Ortiz T.
Director
Hospital Indígena

Dr. Miguel Ángel Monges L.
Director
Hospital Distrital de Itauguá

Papas La Criolla S.R.L.
Lic. Nelson Medina
Socio Propietario

		FECHA DE ELABORACION Y VENCIMIENTO							
12	Cafe descafeinado	DESCAFEINADO SOLUBLE INSTANTANEO FRASCO X 200 GRAMOS, ROTULADO CON INFORMACION NUTRICIONAL, SELLO DE CALIDAD, FECHA DE ELABORACION Y VENCIMIENTO.	100		100				0
25	Coquito	COQUITOS CON ANIS, MANTECADO, ELABORADOS CON HARINA DE TRIGO TIPO 000, SUAVES DE AGRADABLE SABOR.	11.240	6.000	200	3.000	10	1.500	400
29	Disco para Empanadas	Fresco, con fecha de elaboracion y vencimiento, envasado en paquetes de 12 unidades	1.353		200	188	15		850
45	Galleta	Galleta con grasa, elaborado con harina Tipo 000, con fecha de elaboracion y vencimiento, informacion nutricional, rotulado que reuna las condiciones establecidas por la legislacion vigente.	1.650		150		500	1.000	0
46	Galleta molida	De primera calidad, fresca, con fecha de elaboracion y vencimiento, informacion nutricional, rotulado que contengan todas las condiciones sanitarias vigentes, envasado en paquetes de 800 a 1000 grs.	1.156	200	100	206	50	350	240
47	Galleta seca	GALLETA SECA ESPECIAL, CON SELLOS DE CALIDAD Y PROCEDENCIA, FECHA DE ENVASADO Y VENCIMIENTO, EN BOLSAS DE 10 KILOS A 12 KILOS.	5.400	5.000	150				130
51	Harina de	Precocida. De primera calidad, fresco, sin olor ni sabor desagradable, sin mezclas, envasado en	858	200		208		100	350

Dra. Sonia Avalos de Ayala
Directora Gral. R.P. N° 3242
Hosp. Distrital de Villa Elisa

Dr. Juan Carlos Centurión
Director
Hospital Distrital de Villeta

Dr. Gustavo V. Ortiz T.
Director
Hospital Indígena

Dr. Edgar R. Monges L.
Director General
Hospital Distrital Centro de Salud Itauguá

Pastas La Criolla S.R.L.
Lic. Nelson Medina
Socio Propietario

		paquete de 1 kg							
52	Harina de trigo	Enriquecida con hierro y vitaminas, seleccionado tipo 000. Envasado en paquetes de 1 kg, protegido de humedad, con sello de calidad, con fecha de elaboracion y vencimiento, informacion nutricional.	2.690	1.200	150	740	50	100	390
58	Leche de entera liquido	LECHE FLUIDA ENTERA EN ENVASE TETRA PAK DE 1 LITRO, QUE CONTENGA FECHA DE ELBORACION Y VENCIMIENTO E INFORMACION NUTRICIONAL CON SELLO DE GARANTIA DE CALIDAD	6.550	1.500	3.500		50		1.500
64	Locro	LOCRO ENTERO, LIMPIO, ETIQUETADO QUE INDIQUEN FECHA DE ELABORACION Y VENCIMIENTO, INFORMACION NUTRICIONAL, CON SELLO DE CALIDAD Y DEMAS EXIGENCIAS DE LA LEGISLACION VIGENTE, EN PAQUETES DE 800 a 1000 grs.	400	400					0
72	Mostaza	De agradable sabor, rotulado con informacion nutricional, fecha de elaboracion y vencimiento,	355	100	50	55			70

Dra. Sonia Avalos de Ayala
Directora Gral. R.P. N° 572
Hosp. Distrital de Villa Elisa

Dr. Juan C. Gamarra
Hospital Distrital de Villeta

Dr. Gustavo V. Ortiz T.
Director
Hospital Indígena

Dr. Miguel Angel Ramírez O.
Director
Hospital Distrital

Dr. Edgar R. Monges L.
Médico - Cirujano R.P. N° 53
Director
Hospital de Salud Itauguá

Pastas La Criolla S.R.L.
Lic. Nelson Medina
Socio Propietario

		sello de calidad. Envasado de 500 grs.							
75	Ñoquis	De papa, Frescos, precocidos, envasados en paquetes de 500 grs.	1.780		250	500	80	100	750
78	Pan	Blanco para sandwich, en paquetes por kilogramo	469		100	69			300
79	Pan	Blanco para hamburguesa, en paquetes de 6 unidades	650		50				600
88	Pollo entero	POLLO ENTERO FRESCO DEL DIA, SIN MENUDENCIAS .	3.730	2.000	500			500	730
91	Pre pizza	Elaborado de harina tipo 000, fresco, sin moho, precocido, con fecha de elaboracion y vencimiento	880		100				780
93	Queso para sandwich	Fresco, de agradable olor y sabor, por kilogramo	487		50	87			281
99	Sal fina	SAL FINA YODADA, SIN HUMEDAD, EN PAQUETES DE 1 KILO, CON SELLOS DE CALIDAD Y PROCEDENCIA, FECHA DE	1.594	800	199	305	50	150	90

Dra. Sonia Avalos de Ayala
Directora Gral R.P. N° 5121
Hosp. Distrital de Villa Elisa

Dr. Juan Carlos Ramírez
Hospital Distrital de Villeta

Dr. Gustavo V. Ortiz T.
Director
Hospital Indígena

Director
Hospital Distrital

Dr. Edgar R. Meyres L.
Medico Cirujano R.P. N° 53
Director
Centro de Salud Itauguá

Pastas La Criolla S.R.L.
Lic. Nelson Medina
Socio Propietario

		ENVASADO Y VENCIMIENTO.							
108	Vinagre	De vino blanco, con rotulado que reuna los requisitos de la legislacion vigente, con fecha de elaboracion y vencimiento.	523	100	100	113	10		110

LUGAR ENTREGA DE BIENES:

Hospital del Indígena Dirección: Avda. San José Nº 231, camino a Piquete Cue - Limpio Telf: 021-780.500
XI Región Sanitaria, Dirección: Acosta Ñu c/ Emiliano R. Fernández, **de la ciudad de Villa Elisa, una cuadra de Acceso Sur y detrás mismo del nuevo Supermercado Stock.** Telf: 021-525.211 021-523.796 021-507.077
Hospital Distrital de Villeta Dirección: Gral. Díaz e/ Dr. Samsung Telf: 0225-952.390
Hospital Distrital de Villa Elisa, Dirección: Álamo y Nogales – Barrio Ocho de Diciembre Telf: 021-941.863
Hospital Distrital de Ita Dirección: Enrique Doldan Ibieta y Antonio J. Delvalle Telf: 0224-632.271
Hospital Distrital de Itauguá Dirección: Ruta 2 - Itaugua Telf: 0294 220351

Una vez que el presente llamado cuente con el Código de contratación correspondiente, serán emitidas las órdenes de compra por cada uno de los servicios arriba citados, conforme a sus necesidades y disponibilidad del Plan financiero, éstas órdenes serán remitidos en las oficinas del proveedor adjudicado; o, vía fax, en cuyo caso, el proveedor procederá a firmar y sellar e inmediatamente enviar por la misma vía, para el acuse de recibo correspondiente. En dicha orden se indicara la cantidad solicitada, y el proveedor adjudicado tendrá un plazo de diez (10) días para la entrega de los bienes. La falta de entrega en el plazo previsto obligará a la aplicación de las multas establecidas en las Condiciones Generales y Especiales del contrato.-

Las entregas se realizaran dentro del periodo de vigencia del contrato, conforme al siguiente calendario:

DEPENDENCIAS	DIAS	HORA DE RECEPCION
XI REGION SANITARIA	Lunes a viernes	DE 07:00 a 13:00
H.D. ITA, H.D. VILLETA, H. DE ITAUGUA	Lunes a Viernes	De 07:00 a 13:00
H.D. VILLA ELISA, H. DEL INDIGENA	Lunes a Viernes	De 07:00 a 13:00

La recepción de los bienes será en el depósito de Suministros de cada dependencia, en caso de alimentos perecederos, la **Undécima Región Sanitaria fija como lugar para la recepción de los mismos en el local ubicado en la Ciudad de Nemby, cuya dirección se menciona más arriba.**

Dra. Sonia Avalos de Ayala
Directora Gral. R.P. Nº 5121
Hosp. Distrital de Villa Elisa

Hospital Distrital de Villeta

Dr. Gustavo V. Ortiz T.
Director
Hospital Indígena

Dr. Edgar R. Monges L.
Cirujano R.P. Nº 5
Director
Servicio de Salud Itau

Pastas La Criolla S.R.L.
Lic. Nelson Medina
Socio Propietario

y cuenta con una Cámara Frigorífica construida para el efecto.

9. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

10. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las leyes, en el día...22...del mes...agosto... Año 2.012.-

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)
DRA. BERTA CALCENA DE SPINZI
C.I. N° 582.279
Directora Regional

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)
DR. MIGUEL A. BENITEZ
C.I. N°
Director del Hospital de Itá

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)
DR. GUSTAVO ORTIZ
C.I. N°
Director del Hospital de Indígena

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)
DRA. SONIA B. AYALA
C.I. N°
Directora del Hospital de Villa Elisa

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)
DR. JUAN CARLOS CENTURION
C.I. N°
Director del Hospital de Villeta

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)
Dr. Edgar Monges
C. I. N° 1.256.845
Director del Hospital de Itauguá

Firmado por _____ (por el Contratado)
NELSON MEDINA CANTERO
REPRESENTANTE LEGAL
PASTAS LA CRIOLLA S.R.L.

Pastas La Criolla S.R.L.
Lic. Nelson Medina
Socio Propietario